



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20220029364, de fecha 19 de abril de 2022, presentado por el alumno **Henry Zamir Villanueva Monrroy** con código de matrícula N° 21207072, quien solicita reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, don Henry Zamir Villanueva Monrroy con código de matrícula N° 21207072, ingreso a la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información en el Proceso de Admisión 2021-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 19 de abril de 2022, reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

*Que, mediante Oficio N° 000132-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 25 de abril de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000078-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de abril de 2022, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I, a don **Henry Zamir Villanueva Monrroy** con código de matrícula N° 21207072;*

Que, mediante Oficio N° 000072-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de abril de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I, a don **Henry Zamir Villanueva Monrroy** con código de matrícula N° 21207072, estudiante de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

